

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1023 2010-A/MDP

Pangoa, 29 NOV. 2010

VISTO:

La solicitud según expediente N° 5763, fecha 09 de Julio del 2010, presentado por Don. WALTER ALARCON INGA, con domicilio en la calle 6 de Agosto s/n. Mz. 11, Lote "U", de la ciudad de San Martín de Pangoa, distrito de Pangoa, solicita compensación de pago de la Deuda Tributaria por derecho de alquiler del Inmueble.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 que aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según Ordenanza Municipal N° 014-CM/MDP, del 30 de Octubre de 2009, se aprueba la Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento para el Pago de Deuda Tributaria y no Tributaria en Bienes, Muebles, Inmuebles y/o Servicios. Los incisos a), b) del Artículo 3° de la misma Ordenanza establece el Monto Imputable y compensado. El administrado ha cumplido en presentarlos requisitos establecidos en el artículo 8.1 de la misma norma.

Que, con expediente administrativo N° 5763 del 09 de Julio de 2010, Don, WALTER ALARCON INGA, Solicita que la Municipalidad Compense como parte de pago de la deuda tributaria, obligación de Impuesto Predial y servicio de Limpieza Publica, por Bienes y/o servicios, por alquiler del inmueble ubicado en la Mz. 11 lote "U", para la instalación del equipo técnico de COFOPRI.

Que, según informe N° 379-2010-OAL/MDP, Asesor Legal, DA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, alquiler del local comercial, que fuera ocupado por COFOPRI, para instalación de Equipo técnico de atención al público en la ejecución del proyecto de titulación de predios Rurales Individuales y comunidades Nativas según SNIP N° 13087 a fin de facilitar la atención a los usuarios de Pangoa, comprendido desde el 01 de Febrero al 30 de Junio del 2010, haciendo un total de 5 meses.

Que, la subgerencia de Administración, según Resolución N° 250-2010-SGA/MDP, reconoce la deuda a favor de Don, WALTER ALARCON INGA, la suma de S/. 2,500.00, (Dos mil quinientos con 00/100 Nuevos soles), por concepto de Alquiler del Inmueble, para la instalación del equipo técnico de COFOPRI.

Que, estando a lo previsto en el Art. 43° las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión del asesor Legal.

SE RESUELVE:

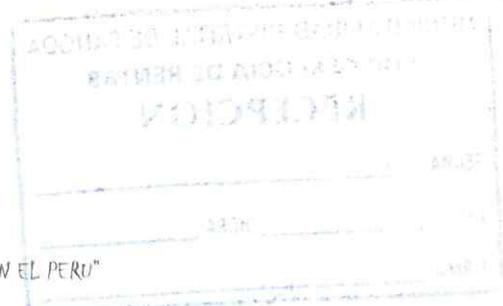
ARTICULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de compensación por el costo del alquiler del Inmueble de /. 2,500.00 acumulado por 5 meses a razón de S/ 500.00 por mes, presentado por el Sr. WALTER ALARCON INGA, por la obligación de Impuesto Predial, Tributo Insoluto de los años, 1994 a 2010 por S/. 1,374.85 y por derecho de emisión mecanizada de los años 2006 al 2010, S/. 72.75 así como detalla en la hoja de Resumen de Liquidación del Impuesto Predial, y por servicio de Limpieza Pública, del año 2000 al 2010 de S/. 1,052.40. Según tarjeta de control de deuda.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Jefaturas de Unidades de Recaudación, Control y Fiscalización de la Subgerencia de Rentas la notificación respectiva para el cumplimiento de la presente resolución y transcribese al interesado en la forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Pangoa
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE





"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

RESOLUCION DE SUB GERENCIAL N° 250 -2010-SGA/MDP

Pangoa, 18 de noviembre 2010



VISTO: El Informe N° 379-2010-OAL/MDP sobre conformidad de servicios de alquiler de inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante documento de N° expediente 5763, presentado por el Sr. Walter Alarcón Inga, solicita la compensación de deuda por concepto de alquiler de predio, en el mismo que se instaló el equipo técnico del proyecto SNIP 13087 COFOPRI, con la obligación tributaria (Impuesto Predial) que adeuda a la Municipalidad distrital de Pangoa.

Que, con informe N° 379-2010-OAL/MDP. el Abog. Ángel William Jesús Ramos, Asesor Legal de la Municipalidad, emite la conformidad del servicio de alquiler del predio desde el 01 de febrero al 30 de junio del 2010, acumulando 5 meses, cuyo costo de alquiler por mes es la suma de S/. 500.00 nuevos soles, haciendo un total de S/. 2,500.00 nuevos soles.

De conformidad, con los documentos de visto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda a favor del Sr. Walter Alarcón Inga, la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), por concepto de Alquiler de Inmueble para la instalación del equipo técnico de COFOPRI.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de su conocimiento a la Sub Gerencia de Rentas para el tramite que corresponda el presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
CPC. FRANCISCO ROJAS VEGA
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

550

OCTUBRO 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
INFORME No.. 379 -2010-OAL/MDP

A : Sr. MARIO PAUCAR HINOSTROZA
Gerente Municipal

ASUNTO : PAGO DE ALQUILERES

FECHA : Pangoa, 31 de Agosto del 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
FECHA	06 SET. 2010
HORA	5:30 FOLIO: 06
EXP.	5763 TO FIRMA P

VISTOS:

Viene para emitir opinión la Carta S/N del Sr. WALTER ALARCON INGA sobre el pago de los alquileres de su local comercial, que fuera ocupado por COFOPRI.

ANALISIS:

En la ejecución del Proyecto de Titulación de Predios Rurales Individuales y Comunidades Nativas, SNIP 13087, y a fin de facilitar la atención a los usuarios de Pangoa, se ha alquilado el local de propiedad del peticionante en el cual el COFOPRI ha instalado su equipo técnico de atención al público.

El alquiler de dicho local ha comprendido desde el 01 de Febrero al 30 de Junio 2010, haciendo un total de 05 meses.

CONCLUSION:

Por lo consiguiente se DA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, debiendo disponer su pago o atender la compensación que plantea el recurrente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION	
RECEPCION	
FECHA	07 SET. 2010
EXP.	1861 HORA 09:22
FIRMA	SJP FOLIOS 06.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA ASESORIA LEGAL

Abog. ANGEL WILLIAM JESUS RAMOS
JEFE

PROVEIDO	
FECHA	06 de Septiembre
PARA:	Centros de Asesoría
FECHA:	07 SET. 2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GERENCIA
RECIBIDO
 FECHA: **12 JUL. 2010**
 HORA: **12:30** FOLIO: **01**
 EXP: _____ FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SATIPO - JUNIO
TRAMITE DOCUMENTARIO 549
09 JUL. 2010
 Exp. N°: 5763 Folio: 01
 Hora: 12:15 Firma: *[Firma]*

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Martín de Pangoa, 09 de Julio del 2010.

SEÑOR :
 OSCAR VILLAZANA ROJAS.
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

ASUNTO : SOLICITO EL PAGO POR ALQUILER DE BIEN INMUEBLE.

Me es grato dirigirme a su Digno Despacho para expresarle - mi fraternal saludo y a la vez manifestarle lo siguiente :

Que, es de su conocimiento y aceptación del alquiler de mi inmueble ubicado en la calle 06 de Agosto signado con el Lote "U" Manzana 11, con un area de 100m2 con dos puestras enrollables hacia la calle incluido con servicios higiénicos que han sido ocupados por COFOPRI, y que luego de conversar se pactó el pago mensual de S/. 500.00 entre su representada y mi persona, solicito se me cancele por dicho alquiler que corresponde del 01 de Febrero al 30 de Junio del 2010 haciendo un total de 05 meses que asciende a la suma total de S/. 2 500.00.

Señor Alcalde mi persona como propietario del inmueble adeudada a la Municipalidad Distrital de Pangoa por concepto de Impuesto Predial, por la cual pido que se me canjea dicha deuda con el monto del pago de alquiler de mi inmueble.

Esperando ser atendido por quién corresponda me despido quedando completamente agradecido por anticipado y en la espera de su amable respuesta.

Fraternalmente,

[Firma manuscrita]
 WALTER CL. ALARCON INGA.
 PROPIETARIO.

PROVEIDO

PASE A: *Coord. dist. COFOPRI*
 PARA: *Informe.*

FECHA: **12 JUL. 2010**



PROVEIDO
 PASE A: *Gerencia Municipal*
 PARA: *evaluación*
 Fecha: *09 de Jul 10* Foli: _____



548

HOJA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL
Decreto Legislativo N° 776 - ART N° 8
CONTRIBUYENTE

0602761

CONTRIBUYENTE . ALARCON INGA WALTER
DIRECCION : CH 06 DE AGOSTO Mz 11 Lt U
D. N. I. N°

PREDIOS
URBANO CH 06 DE AGOSTO Mz 11 Lt U

ACOTACION : Determinación de Deuda
PRESENTACION DE ULTIMA DECLARACION JURADA

RESUMEN DE LIQUIDACION

AÑO	BASE IMPONIBLE	CASA	TRIBUTO INSOLUTO	INTERES	MULTA	TOTAL DEUDA
1994	23,453.84		46.91	1,126.29	1,484.70	2,657.90
1995	29,277.42		58.55	1,041.15	5,145.30	6,245.00
1996	31,026.74		62.05	841.05	4,351.10	5,254.20
1997	34,048.24		68.10	713.50	3,744.40	4,526.00
1998	40,351.04		86.11	693.39	3,199.90	3,979.40
1999	40,351.04		80.70	495.60	2,718.50	3,294.80
2000	41,411.28		78.68	394.92	2,179.20	2,652.80
			1,374.85	6,643.46	22,823.10	30,841.42

Total Deuda Acotada

BENEFICIO TRIBUTARIO

Pago al Contado	1,374.85
Emisión Mecanizada	28.80
TOTAL A PAGAR	1,403.65

HOJA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL
Decreto Legislativo N° 776 - ART N° 8
CONTRIBUYENTE

0602761

CONTRIBUYENTE : ALARCON INGA WALTER
DIRECCION : CII 06 DE AGOSTO Mz 11 Lt U
D. N. I. N° :

PREDIOS
URBANO CII 06 DE AGOSTO Mz 11 Lt U

ACOTACION : Determinación de Deuda
PRESENTACION DE ULTIMA DECLARACION JURADA

RESUMEN DE LIQUIDACION

AÑO	BASE IMPONIBLE	CASA TRIBUTO	INSOLUTO	INTERES	MULTA	TOTAL DEUDA
2001	42,483.84		80.72	347.58	1,778.30	2,206.60
2002	42,009.85		79.82	304.18	362.40	746.40
2003	37,622.08		71.42	230.32	285.90	587.70
2004	35,985.83		68.37	161.43	232.70	462.50
2005	38,046.03		72.29	119.41	189.30	381.00
2006	43,058.33		81.81	89.29	153.80	324.90
2007	39,817.85		75.65	49.25	125.40	250.30
			893.75	1,337.57	3,127.80	5,359.12

Total Deuda Acotada

BENEFICIO TRIBUTARIO

Pago al Contado	893.75
Emisión Mecanizada	28.80
TOTAL A PAGAR	922.55

DEUDOR TRIBUTARIO

DNI N°

FISCALIZACION

HOJA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL
Decreto Legislativo N° 776 - ART N° 8
CONTRIBUYENTE

0602761

CONTRIBUYENTE . ALARCON INGA WALTER
DIRECCION . CH 06 DE AGOSTO Mz 11 Lt U
D. N. I. N° :

PREDIOS
URBANO CH 06 DE AGOSTO Mz 11 Lt U

ACOTACION : Determinación de Deuda
PRESENTACION DE ULTIMA DECLARACION JURADA

RESUMEN DE LIQUIDACION

AÑO	BASE IMPONIBLE	CASA	TRIBUTO INSOLUTO	INTERES	MULTA	TOTAL DEUDA
2004	35,985.83		68.57	161.43	232.70	462.50
2005	38,048.03		72.29	119.41	189.30	381.00
2006	43,058.33		81.81	89.29	153.80	324.90
2007	39,817.85		75.65	49.25	125.40	250.30
2008	40,680.86		77.29	23.41	100.10	200.80
2009	41,786.74		79.39	12.71	88.30	180.40
2010	74,196.10		206.92	0.00	0.00	206.92
			661.73	455.49	889.60	2,006.82

Total Deuda Acotada:

BENEFICIO TRIBUTARIO

Pago al Contado	661.73
Emisión Mecanizada	33.39
TOTAL A PAGAR	690.53

DEUDOR TRIBUTARIO

DNI N°

FISCALIZACION



ORDEN DE PAGO N° 0220 -2010-UFT/MDP

SUB GERENCIA DE RENTAS
UNIDAD DE FISCALIZACION

San Martín de Pangoa, 28 Mayo Del 2010

CONTRIBUYENTE : ALARCON INGA WALTER CLAVER
 DOMICILIO FISCAL : CLLE 06 DE AGOSTO 11- LOTE U
 TRIBUTO : LIMPIEZA PUBLICA
 FECHA DE EMISION : 28 /05/2010

En uso de las facultades de determinación contempladas en el artículo 62° y 78° del texto Unico Ordenado del Código tributario y normas modificatorias y en base al KARDEX DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, se emite la presente Orden de Pago por no pagar mensualmente por concepto de Limpieza Publica de su predio correspondiente a:

AÑO	TRIBUTO INSOLUTO	REAJUSTE S/.	INTERES MORATORIO	TOTAL DEUDA
2004 (Acumulado)	458.40			S/ 996.40
2005	102.00			
2006	102.00			
2007	102.00			
2008	96.00			
2009	96.00			
2010	40.00 (MAYO)			
TOTAL S/.				S/ 996.40

La deuda pendiente de pago ha sido considerada hasta el 30/06/2010, posteriormente a esta fecha se incrementara el interés moratorio de acuerdo a lo establecido en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2008/MDP.

Se le Otorga días hábiles para cancelar su deuda, caso contrario se ejecutará la cobranza por la vía coactiva incrementándose a dicho importe los Derechos Arancelarios del Proceso Coactivo hasta el día de su cancelación de acuerdo al Código Tributario. El presente acto surte efecto desde el día hábil siguiente al de su recepción.

NOTA: Si Ud. Cancela su deuda o se acoge al Compromiso del Fraccionamiento de Pago en el plazo establecido podrá acogerse al beneficio del 30% de descuento por el pago mensual puntual y beneficio tributario según O. M. N° 017-CM/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
UNIDAD DE FISCALIZACION

Carmen La Parí de Campo
CARMEN LA PARÍ DE CAMPO
JEFE (E)

CARGO DE RECEPCION

APELLIDOS Y NOMBRES..... DNI N°.....
 RELACION CON EL CONTRIBUYENTE : FECHA 16-06-2010 HORA 12:12 p.m.
16-06-2010

.....
FIRMA DEL QUE RECEPCIONA

SE PROCEDIO A PEGAR EN LA PUERTA POR EL SIGUIENTE MOTIVO
 FIRMA DEL QUE RECEPCIONA

- HO HAY PERSONAL CAPAZ ()
- LOCAL CERRADO ()
- SE NEGÓ A RECIBIR ()
- SE NEGÓ A FIRMAR ()

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE RENTAS

Victor Carrion Coleno
VICTOR CARRION COLENO
POLICIA MUNICIPAL